

RESUMEN DE AUDITORÍA RELEVANTE  
SOBRE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE  
LA CUENTA PÚBLICA 2017

**GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO**

**Sector Hacienda**

***GESTIÓN DE LOS REINTEGROS  
PRESUPUESTALES***

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

## ¿QUÉ AUDITAMOS?

La eficiencia y eficacia de los controles establecidos para la gestión de los reintegros presupuestales del año en curso y años anteriores, su entero, control, registro y presentación en la Cuenta Pública.

## ¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para comprobar que los ejecutores del gasto reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos los recursos que no fueron devengados y ejercidos.

## CONCLUSIONES DE LA ASF

Se verificó que los controles para la gestión de los reintegros presupuestales realizados en 2017 y años anteriores por la SHCP y la SEP, cuyo importe ascendió a 59,622,041.7 miles de pesos -de los cuales 41,321,581.0 miles de pesos (69.3%) correspondieron a reintegros presupuestarios del año en curso y 18,300,460.7 miles de pesos (30.7%) a Reintegros de Ejercicios Fiscales Anteriores (REFAS)- tienen debilidades en uno o más elementos de control, lo que representa riesgos respecto de su entero, control, registro y presentación en la Cuenta Pública. Entre las debilidades identificadas destacan las siguientes:

Se constató que la Subsecretaría de Egresos y la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la SHCP no tienen identificados riesgos relacionados con la gestión de los reintegros presupuestarios del año en curso y años anteriores. Asimismo, los nueve riesgos considerados en la Matriz de Administración de Riesgos de 2017 son resultado de los principales temas auditados por los entes fiscalizadores y no del análisis de los riesgos estratégicos que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Respecto de los controles para el entero, control y registro de los reintegros, se constató que el Manual de Procedimientos de la TESOFE no establece la asignación de responsabilidad de ejecutar las actividades de los procesos sujetos a revisión, por lo que la misma se diluye al no estar definida.

En relación con la SEP, dependencia de la Administración Pública Federal que realizó el mayor monto de reintegros en 2017, el 7.4% (4,417,903.9 miles de pesos) respecto del total de reintegros realizados en ese ejercicio, se constató que el personal realiza las actividades relacionadas con la gestión de los reintegros con base en su propia experiencia administrativa y no en la aplicación de normas o procedimientos institucionales, ya que este procedimiento no se encuentra incluido en ninguno de sus manuales de procedimientos o documento similar.

No se identificó disposición, política, lineamiento, o documento homólogo que establezca la obligación para la SHCP de dar seguimiento a los Reintegros de Ejercicios Fiscales Anteriores (REFAS), por lo que la responsabilidad de su reintegro recae en los propios ejecutores del gasto. Tampoco se cuenta con una disposición o criterio para el destino de estos recursos, ya que, si bien, el destino se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018, para 2017 -año sujeto a revisión- no se estableció tal criterio.

Como resultado de la auditoría, se formularon recomendaciones para que la SHCP actualice sus Manuales de Procedimientos; actualice y autorice la metodología para la administración de riesgos de información; evalúe incluir en su Matriz de Administración de Riesgos Institucional riesgos relacionados con REFAS, y elabore criterios para determinar el destino de los REFAS, entre otros. En relación con la SEP, se formularon recomendaciones para que se establezca un procedimiento o guía para la gestión de los reintegros y se difunda entre el personal responsable de su ejecución.